



CAUSA No. 199-2022-TCE

CORREOS ELECTRÓNICOS: accionjuridicapopular@gmail.com
priscilaschettini1@hotmail.com, angeporras1971@gmail.com.

A: Ingeniera Nelly Priscila Schettini Castillo, y a su patrocinadora.

CORREOS ELECTRÓNICOS: noraguzman@cne.gob.ec
asesoriajuridica@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec
secretariageneral@cne.gob.ec, dayanatorres@cne.gob.ec

A: Magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral.

Dentro de la causa signada con el Nro. 199-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de noviembre de 2022, las 11h46.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos lo siguiente:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1414-O, de 18 de octubre de 2022, suscrito por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1413-O, de 18 de octubre de 2022, suscrito por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- c) Escrito presentado el 15 de noviembre de 2022, a las 15h21, ingresado a través de Secretaría General de este tribunal, en siete (7) fojas, suscrito por la señora Nelly Priscila Schettini Castillo y su abogada patrocinadora, interpone Acción Extraordinaria de Protección en contra de la sentencia expedida por este órgano jurisdiccional el 05 de octubre de 2022, a las 10h40.

En virtud de lo expuesto, **dispongo:**

PRIMERO: (Expediente).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional remítase el expediente íntegro de la causa No. 199-2022-TCE, a la Corte Constitucional del Ecuador; al efecto, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, observe y cumpla lo previsto en la Disposición General Sexta, del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

Previo a la remisión del expediente, déjese copias debidamente certificadas en los archivos de la Secretaría General de este órgano jurisdiccional.



CAUSA No. 199-2022-TCE

SEGUNDO: (Notifíquese).- con el contenido del presente auto:

- A la ingeniera Nelly Priscila Schettini Castillo, y a su patrocinadora en:
 - Los correos electrónicos: accionjuridicapopular@gmail.com
priscilaschettini1@hotmail.com
angeporras1971@gmail.com
- Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en:
 - Los correos electrónicos: noraguzman@cne.gob.ec
asesoriajuridica@cne.gob.ec
santiagoavallejo@cne.gob.ec
secretariageneral@cne.gob.ec
dayanatorres@cne.gob.ec
 - La casilla contencioso electoral Nro. 003

TERCERO: (Secretaría).- Actué el magister David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contenciosos Electoral.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022.


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
JDPC